



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/41/138
S/17797

5 febrero 1986

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo primer período de sesiones
COOPERACION ENTRE LAS NACIONES UNIDAS Y LA
ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA ISLAMICA
CUESTION DE PALESTINA
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO
APLICACION DE LAS RESOLUCIONES DE LAS
NACIONES UNIDAS
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS
COOPERACION INTERNACIONAL PARA EVITAR
NUEVAS CORRIENTES DE REFUGIADOS
ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE
INTOLERANCIA RELIGIOSA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo primer año

Carta de fecha 5 de febrero de 1986 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la carta que le ha dirigido Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos, Presidente en ejercicio de la Cumbre Árabe, Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica y Presidente del Comité Al-Quds.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas titulados "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica", "Cuestión de Palestina", "La situación en el Oriente Medio", "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas", "Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados", "Cooperación internacional para evitar nuevas corrientes de refugiados" y "Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Moulay Mehdi ALAQUI
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Rey de Marruecos

El 4 de febrero del presente año la aviación de caza israelí interceptó en el espacio aéreo internacional a un avión civil libio al que obligó a aterrizar en uno de los aeródromos militares de Israel. Este es un acto de piratería aérea cometido en forma deliberada por un Estado que se dice miembro de la comunidad internacional, acto que la conciencia universal reprueba y que es inequívocamente contrario al derecho.

Desgraciadamente, no se trata de la primera violación patente de los derechos fundamentales del hombre y de las naciones que ha cometido el Estado de Israel. Repetidas veces, en un período de tiempo muy breve, ha hecho caso omiso en forma deliberada y abierta de las obligaciones más elementales derivadas de los tratados y de todas las fuentes del derecho internacional. Su comportamiento no es sino una serie de reiterados actos de agresión, que constituyen violaciones desembozadas de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y representan una grave amenaza a la paz y la seguridad.

El Estado de Israel, al colocarse de esa forma fuera de la legalidad, que gobierna las relaciones entre las naciones, se descalifica a sí mismo como Estado de derecho y, en consecuencia, se excluye de la comunidad internacional. Es precisamente esa sanción la que corresponde aplicarle. Si no se reprimieran severamente, los crímenes de Estado - y no cabe calificar de otro modo los actos perpetrados por el Estado de Israel - podrían llevar a toda la humanidad a una espiral sin fin de arbitrariedad e ilegalidad.

Las masas y los dirigentes árabes e islámicos, de los que soy responsable en mi calidad de Presidente en ejercicio de la Cumbre Árabe, Presidente de la Organización de la Conferencia Islámica y Presidente del Comité Al-Quds, son, evidentemente, los objetivos principales y los más directamente amenazados por el Estado de Israel. Todos nosotros hemos elegido como baluarte y santuario la legalidad. Hoy le pedimos, y pedimos a las Naciones Unidas, que se adopten todas las medidas pertinentes para que esa legalidad sea estrictamente respetada.

Hassan II
Rey de Marruecos